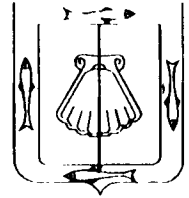




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 1168

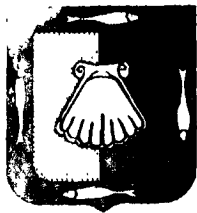
SE DECLARAN ELECTOS LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.



DECRETO NÚMERO 1169

SE DECLARAN ELECTOS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE INTEGRARÁN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.





EJECUTIVO.

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

DECRETO NÚMERO 1168

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DECLARAN ELECTOS LOS MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto por los Artículos 99 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declaran electos como Magistrados Numerarios y Supernumerarios para integrar el Tribunal Estatal Electoral, los siguientes candidatos:

MAGISTRADOS NUMERARIOS

LIC. ISAAC FRANCISCO ARCE MONTOYA

LIC. JORGE BRISEÑO JIMÉNEZ

LIC. JORGE IGNACIO RAFAEL ESPINOSA ESTEVA



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS

LIC. FÉLIX LUNA GÓMEZ
LIC. ERÉNDIRA REAL CASTRO

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las ausencias de los Magistrados serán cubiertas en el orden que se señala a los Magistrados Supernumerarios.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

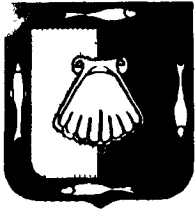
Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado.- La Paz, Baja California Sur, a los siete días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y ocho.


DIP. LIC. CÉSAR DE JESÚS ORTEGA SALGADO
PRESIDENTE


DIP. JORGE ALBERTO CACHÚ RUÍZ
SECRETARIO

DL

LA F...



EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN
Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

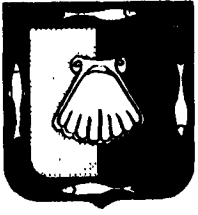


LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO.



EJECUTIVO.

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

DECRETO NÚMERO 1169

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE DECLARAN ELECTOS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE INTEGRARÁN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto por los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 80 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, se eligen como Presidente Consejero y Consejeros Electorales y sus respectivos suplentes para integrar el Instituto Estatal Electoral a los siguientes candidatos:

CONSEJERO PRESIDENTE

**M. en C. José Jacinto Borges
Contreras**

SUPLENTE

Mtra. María Luisa Cabral Bowling



Estado de Baja California Sur

**CONSEJEROS ELECTORALES
PROPIETARIOS:**

SUPLENTE:

C. Lic. María Elena Castro Núñez

C. Armando Masao Ito Larios

C. Jesús Federico Gastélum
Verdugo

C. Profr. José Evodio Balderas
González

C. Lic. Genaro Cannet Yee

C. Lic. Elsa de La Paz Esquivel
Amador

C. M. C. Marina Garmendia Gómez

C. M.C. Liborio Fenech Larios

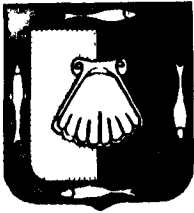
TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado.- La Paz, Baja California Sur, a los siete días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y ocho.

DIP. LIC. CÉSAR DE JESÚS ORTEGA SALGADO
PRESIDENTE

DIP. JORGE ALBERTO CACHÚ RUÍZ
SECRETARIO



EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN
Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**


LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 45.00
POR UN SEMESTRE	\$ 90.00
POR UN AÑO	\$ 160.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 15.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 20.00
NUMERO ATRAZADO	\$ 30.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.